



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

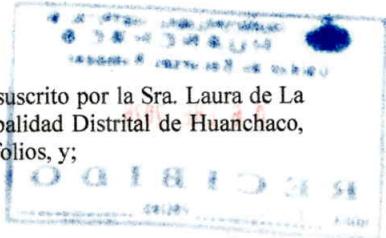
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 477-2025-MDH/A

Huanchaco, 30 de diciembre del 2025

VISTO:

El Informe N° 1173-2025-URRHH-OAF/MDH, de fecha 30 de diciembre del 2025, suscrito por la Sra. Laura de La Cruz Reyes en su calidad de jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, Informe Legal N°302-2025-OAJ-MDH de fecha 30 de diciembre del 2025, y, con 21 folios, y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordando con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de acuerdo con el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, según el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su artículo 12º, se establece que el ingreso a la carrera administrativa se efectúa por nombramiento en plaza presupuestada, y en su artículo 13º, se precisa que dicho nombramiento procede siempre que el servidor cumpla con los requisitos del cargo y exista la respectiva disponibilidad presupuestal;

Que, el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8º la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El referido nombramiento comprende al personal incorporado en el régimen por mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera y se registra en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). El nombramiento se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo N° 276, que regula un régimen de carrera y contratación general en la Administración Pública, se encuentra comprendida dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, por lo cual, SERVIR, se encuentra facultado para dictar las normas y los procedimientos que permitan la implementación del nombramiento autorizado en la Ley N° 32185;

Que, en el marco de la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, la Autoridad del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva 0048-2025-SERVIR -PE. Emitida el 20 de marzo 2025, formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, adoptado en la Sesión N° 02-2025- CD, mediante el cual se aprueban los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", lineamientos vigentes para el año fiscal 2025, periodo el cual las entidades públicas estarán habilitadas para efectuar el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Informe N°1173-2025-URRHH-OAF/MDH, de fecha 30 de diciembre del 2025, suscrito por la Sra. Laura de La Cruz Reyes en su calidad de jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, alcanza los Resultados del Proceso de Nombramiento del personal bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, tomando como referencia:

- 1) Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.
- 2) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE.
- 3) Resolución Gerencial N° 130-2025-MDH/GM

Es así que, en cumplimiento a lo antes indicado y conforme lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva 0048-2025-SERVIR-PE, ha realizado la evaluación a los postulantes que cumplen con los requisitos establecidos para el Nombramiento del Personal Administrativo contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo al detalle siguiente:

ITEM	POSTULANTE	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	CONDICIÓN
1	MONCADA MORALES MARIA TERESA	Profesional SPF	Arquitecto	APTO
2	ZELADA DIAZ CARLOS JESUS	Auxiliar SAF	Notificador	APTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, según el Informe N°1173-2025-URRHH-OAF/MDH, menciona que, los citados postulantes han cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos por la normativa vigente para acceder al nombramiento bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, a su vez recomienda se disponga el documento oficial -Resolución de Alcaldía declarando el nombramiento de los servidores siguientes:

- | |
|---|
| • MONCADA MORALES MARIA TERESA, PROFESIONAL SPF, ARQUITECTO |
| • ZELADA DIAZ CARLOS JESUS, Auxiliar SAF, NOTIFICADOR |

Que mediante, Informe Legal N°302-2025-OAJ-MDH de fecha 30 de diciembre del 2025, concluye que resulta viable emitir la correspondiente resolución de Alcaldía que disponga el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, toda vez que dicho personal cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente de acuerdo a lo evaluado e informado por la Unidad de Recursos Humanos.

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, y estando a lo expuesto y en uso de mis facultades conferidas, por el numeral 6. del artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PERSONAL NOMBRADO a partir del 30 de diciembre 2025, al personal que viene laborando como contratado permanente bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y que fue declarado APTO, para su nombramiento mediante el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo, Decreto Legislativo 276, a:

MONCADA MORALES MARIA TERESA	PROFESIONAL-SPF,	ARQUITECTO
ZELADA DIAZ CARLOS JESUS	AUXILIAR-SAF	NOTIFICADOR

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Oficina de Recursos Humanos, cumpla con lo dispuesto en el Primer Artículo de la presente Resolución, de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a los interesados la presente resolución, a la Gerencia Municipal y la Oficina de Recursos Humanos, para los fines que estime correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - Alcanzar 01 ejemplar de la presente resolución de alcaldía a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUANCHACO
Efrain Edwin Bueno Alva
ALCALDE